

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.019, DE 2009, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE EVALUADORES Y DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2009.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
08 OCT. 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



EXENTA N° 08.10.2009 04662

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando N° 05-V/2142, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 23 de septiembre de 2009, que solicita acto administrativo que incluya a don Ricardo Altman como evaluador del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que indica, acompañando para tal efecto Acta de Sesión Ordinaria N° 02/2009, de fecha 26 de marzo de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con su anexo N° 2 consistente en la nómina de personas aprobadas por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual para desempeñarse como evaluadores y jurados en el concurso ya mencionado, y la nómina de jurados y evaluadores cuya disponibilidad se confirmó por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, es función del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocar anualmente a los concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas, por lo cual, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas de creación de guiones, de producción de obras audiovisuales, de investigación y capacitación, de difusión, exhibición y distribución de obras audiovisuales nacionales y de implementación de equipamiento para el equipamiento para el desarrollo audiovisual, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6.036, de 30 de diciembre de 2008.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2.019, de 13 de mayo de 2009, se fijó la nómina de integrantes de los Comités de Evaluadores y del Jurado del concurso antes mencionado, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 2.302, de 03 de junio de 2009, y por la Resolución Exenta N° 4.029 de fecha 02 de septiembre de 2009.

Que, de acuerdo a lo informado a través del Memorando Interno N° 05-V-2142 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Consejo, se produjo un error en los insumos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual para la confección de la Resolución Exenta N° 2.019, de 13 de mayo de 2009, ya individualizada anteriormente, omitiéndose el nombre de don Ricardo Altman, RUT 21.137.248-6, el cual efectivamente se desempeñó como evaluador, ya que fue

aprobado por el Consejo del Arte y la industria Audiovisual, y confirmado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que es necesario dictar el acto administrativo que subsane dicha equivocación.

Y TENIENDO PRESENTE


La Resolución Exenta N° 6.036, de fecha 30 de diciembre de 2008, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Creación de Guiones, de Producción de Obras Audiovisuales, de Investigación y Capacitación, de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales y de Implementación de Equipamiento para el Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N° 2.019, de 13 de mayo de 2009, que fija la nómina de integrantes de los Comités de Evaluadores y del Jurado del Concurso Público recién mencionado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.302 y N° 4.029, ambas de 2009, todas dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.314 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la Resolución Exenta N° 2.019, de 13 de mayo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de integrantes de los Comités de Evaluadores y del Jurado del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indica, convocatoria 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la manera que a continuación se señala, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

- En el artículo primero, incorpórense a don Ricardo Altman, Rut N° 21.137.248-6, en calidad de evaluador, el cual efectivamente se desempeño en tal función, fue designado por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en su sesión ordinaria N° 02/2009, de 26 de marzo de 2009, y su disponibilidad fue confirmada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, lo que no fue informado debidamente por dicha Secretaría Ejecutiva al momento de su dictación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/556

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA